



SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 99 -2019/SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SERVIDORES DE LA MARCA LENOVO THINKSYSTEM SN550, EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES DE LA MARCA VMWARE VSPHERE Y CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE LA MARCA RED HAT ENTERPRISE LINUX

Lima, 17 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico de Estandarización N° 13-2019-SUNAT/1U4200 de la División de Arquitectura Tecnológica, el Informe N° 58-2019-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N° 347-2019-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico de Estandarización N° 13-2019-SUNAT/1U4200 y el Informe N° 58-2019-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N°110-2019/SUNAT;

Caballero
CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN




SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la estandarización para la contratación de la provisión de servidores de la marca Lenovo Thinksystem SN550, el software de virtualización de servidores de la marca VMware vSphere y la contratación de la suscripción del software de la marca Red Hat Enterprise Linux, por un periodo de sesenta (60) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de la misma, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



MEMORANDUM N° 347-2019-SUNAT/8B1000

A : **CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT**
Intendente Nacional de Administración

DE : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**
Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la contratación de la provisión de servidores
Lenovo Thinksystem SN550, el software de virtualización de
servidores VMware vSphere y la contratación de la suscripción del
software de la marca Red Hat Enterprise Linux

REFERENCIA : a) Informe Técnico de Estandarización N° 13-2019-SUNAT/1U4200
b) Memorandum N° 198-2019-SUNAT/1U1200
c) Informe N° 58 -2019-SUNAT/8B1100


FECHA : 16 OCT. 2019

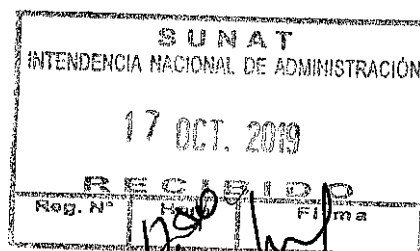
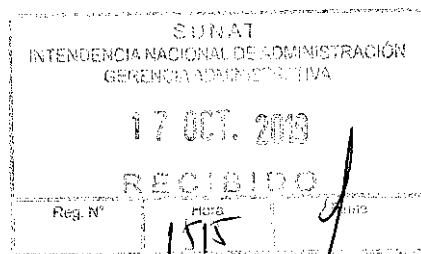
Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que mediante el documento a) de la referencia, elevado mediante documento b) de la referencia, la División de Arquitectura Tecnológica, sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación de la provisión de servidores Lenovo Thinksystem SN550, el software de virtualización de servidores VMware vSphere y la contratación de la suscripción del software de la marca Red Hat Enterprise Linux.

En virtud a lo señalado en el informe de la referencia c), la División de Programación y Gestión, recomendó la aprobación de la estandarización solicitada, mediante documento de la referencia a), el mismo que cuenta con opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular".

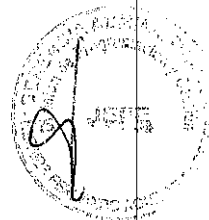
En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que la sustentan, para la aprobación correspondiente.

Atentamente,


FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS
Gerente Administrativo
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



FPC/FAC/RAG/DCF.
c.c.: División de Programación y Gestión



58
INFORME N° -2019-SUNAT/8B1100

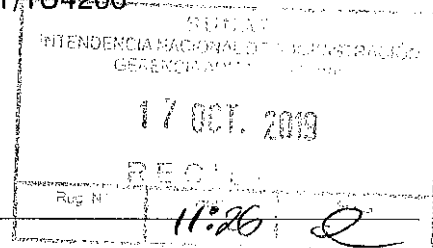
A : FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS
Gerente Administrativo

DE : HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la provisión de servidores de la marca Lenovo Thinksystem SN550, el software de virtualización de servidores de la marca VMware vSphere y la contratación de la suscripción del software de la marca Red Hat Enterprise Linux

REFERENCIA : a) Informe Técnico N° 13-2019-SUNAT/1U4200
b) Memorandum N° 198-2019-1U1200

FECHA : 16 OCT. 2019



1. Antecedentes

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Arquitectura Tecnológica, sustenta la estandarización para la provisión de servidores de la marca Lenovo Thinksystem SN550, el software de virtualización de servidores de la marca VMware vSphere y la contratación de la suscripción de soporte del sistema operativo de la marca Red Hat Enterprise Linux.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable adquirir dicho bien haciendo referencia a una marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

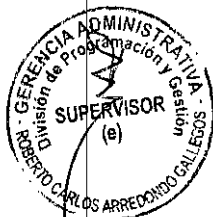
4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la provisión de servidores de la marca Lenovo Thinksystem SN550, el software de virtualización de servidores de la marca VMware vSphere y la contratación del servicio de la suscripción del software de la marca Red Hat Enterprise Linux.

En el Informe Técnico de la referencia a), la División de Arquitectura Tecnológica, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el "Proceso de racionalización



6. Conclusiones

El Informe Técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo la estandarización para la contratación de la provisión de servidores Lenovo Thinksystem SN550, el software de virtualización de servidores VMware vSphere y la contratación del servicio de suscripción de soporte del sistema operativo de la marca Red Hat Enterprise Linux.

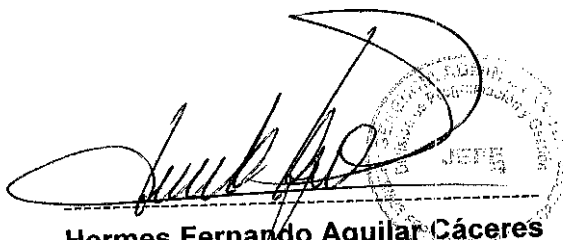
El Informe Técnico N° 13-2019-SUNAT/1U4200, referido a la estandarización para la contratación de la provisión de servidores Lenovo Thinksystem SN550, el software de virtualización de servidores VMware vSphere y la contratación del servicio de suscripción de soporte del sistema operativo de la marca Red Hat Enterprise Linux, fue evaluado por el señor Kenny Josue Reyes Alburqueque, arquitecto de infraestructura tecnológica y virtualización de la División de Arquitectura Tecnológica y fue aprobado por la señora Carmen Rosa Lezma Suarez, jefe de la División de Arquitectura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el informe de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación de la provisión de servidores Lenovo Thinksystem SN550, el software de virtualización de servidores VMware vSphere y la contratación del servicio de suscripción de soporte del sistema operativo de la marca Red Hat Enterprise Linux, por el periodo de vigencia de sesenta (60) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión



INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACION Nro. 13-2019-SUNAT/1U4200

1. MATERIA

Sustentar la estandarización para la provisión de servidores de la marca Lenovo Thinksystem SN550, el software de virtualización de servidores de la marca VMware vSphere; y la contratación de la suscripción del software de la marca Red Hat Enterprise Linux.

2. BASE LEGAL

- LCE – Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigente.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Intendencia N° 64-2015/SUNAT/8B0000, de fecha 17 de junio del 2015, se aprueba la estandarización para la adquisición y la contratación de los servicios de implementación, mantenimiento preventivo y correctivo de servidores de la marca Lenovo Flex System X240 y sus componentes accesorios, con plazo de vigencia de 60 meses.

En el marco del proceso LPI N° 001-2018-SUNAT/BID, la SUNAT ha contratado la "Adquisición de hardware y software para el incremento de las capacidades de procesamiento de la plataforma Lenovo Flex System", habiendo suscrito el contrato N° 10-2018-SUNAT/MSI, el 11 de junio del 2018. Como parte de esta infraestructura informática se encuentran: los servidores Lenovo ThinkSystem SN550, los cuales son una versión reciente a los servidores Lenovo Flex System x240 (este modelo fue reemplazado por el fabricante); así como el sistema operativo Red Hat Enterprise Linux y el software de virtualización de servidores VMware vSphere.

La mayor parte de los servidores virtuales que soportan las aplicaciones de SUNAT para brindar servicios a usuarios externos (contribuyentes y aduaneros) se encuentran funcionando con sistema operativo Red Hat Enterprise Linux. Asimismo, el modo de licenciamiento que se tiene actualmente para la suscripción del servicio de soporte de Red Hat Enterprise Linux en las plataformas de virtualización es por servidor físico o host.

La provisión de servidores Lenovo ThinkSystem SN550 con el sistema operativo Red Hat Enterprise Linux y el software de virtualización VMware vSphere tiene como finalidad brindar soluciones orientadas a atender de manera óptima las necesidades de los ciudadanos, facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones. En ese sentido a fin de cumplir con el objetivo estratégico N° 02 "Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras" se requieren establecer mejoras en la arquitectura informática y en los servicios brindados por los sistemas de información. La contratación del bien permitirá ampliar las capacidades tecnológicas requeridas para la atención del crecimiento transaccional y asegurar la disponibilidad de los servicios.



Handwritten initials and the word "QUAL" in blue ink.



4. ANÁLISIS

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

Actualmente dentro de la plataforma de virtualización de servidores que SUNAT dispone en los datacenters de San Isidro y Surco, se encuentran en producción los dos (02) chasis Lenovo Flex System Enterprise, en los cuales se alojan actualmente doce (12) servidores Lenovo ThinkSystem SN550.

Nro	Descripción	Serie
1	Chasis Lenovo Flex System Enterprise	J122TG9
2	Chasis Lenovo Flex System Enterprise	J122TG8

Cada chasis Lenovo Flex System Enterprise tiene alojado seis (06) servidores actualmente, sin embargo, cada chasis tiene la capacidad para alojar en total 14 servidores Lenovo ThinkSystem SN550.

La Entidad tiene a VMware VCenter como consola de la plataforma de virtualización de servidores de la Entidad, la cual gestiona todos los servidores virtuales que se encuentran alojados sobre los servidores físicos o hosts que tienen como software de virtualización de servidores a VMware vSphere.

Actualmente dentro de la plataforma de virtualización de servidores Lenovo Flex System Enterprise que SUNAT dispone, se encuentran implementados los servidores virtuales con sistema operativo Red Hat Enterprise Linux:

Plataforma	Consola de Gestión de servidores virtuales	Sistema Operativo de servidores virtuales (licenciado por Servidor Físico)
Lenovo Flex System Enterprise	VMware VCenter	Red Hat Enterprise Linux (Aproximadamente 600 servidores virtuales)

El chasis Lenovo Flex System Enterprise sólo es compatible para alojar servidores de la marca Lenovo, siendo sólo posible alojar catorce (14) servidores del modelo ThinkSystem SN550 en cada chasis.

Asimismo, la consola actual VMware VCenter sólo puede gestionar al software de virtualización de servidores VMware vSphere.

b) Descripción del bien requerido.

La SUNAT a fin de garantizar y mantener la operatividad de la plataforma de virtualización de servidores Lenovo Flex System Enterprise, requiere contar con lo siguiente:

A. Upgrade de la plataforma de servidores Lenovo Flex System que forman parte de la infraestructura tecnológica de la SUNAT:

- Provisión de 12 servidores Lenovo ThinkSystem SN550 con el software de virtualización de servidores VMware vSphere y con la suscripción de soporte del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux para los servidores virtuales que se alojan en estos equipos. Los servidores Lenovo ThinkSystem SN550 serán de tipo Blade



Handwritten initials: HK and QVA



(forma), compatible con el sistema operativo Red Hat Linux Enterprise 7 y VMware vSphere 6.5, deberá soportar análisis predictivo de fallas de procesador, disco y memoria. El software de virtualización de servidores VMware vSphere debe soportar la migración de máquinas virtuales en ejecución desde un servidor físico a otro similar sin interrupciones para los usuarios ni pérdidas de servicio, debe permitir la distribución de máquinas virtuales de acuerdo a la carga y a las políticas definidas en cada cluster, debe soportar la gestión de servidores físicos y máquinas virtuales desde una única consola.

Se requiere contratar la suscripción del servicio de soporte de Red Hat Enterprise Linux por parte del fabricante o de un representante autorizado por el fabricante. La suscripción de Red Hat Enterprise Linux proporcionará recursos para resolver problemas rápidamente y de forma efectiva, basándose en el amplio conocimiento del personal de soporte de Red Hat, cubriendo todo el ciclo de vida del producto. Asimismo, se tiene acceso a toda la documentación, las actualizaciones de seguridad y las correcciones de errores.

c) Uso o aplicación que se le dará al bien requerido.

La plataforma tecnológica requerida se utilizará para alojar ambientes para la atención adecuada de los requerimientos de pruebas de sistemas. Estos ambientes corresponden a los siguientes:

- Segundo Ambiente de Calidad de Software para los sistemas de TI, Administrativos, IQBF y Analíticos.
- Ambiente pre-productivo (UAT) para los sistemas de TI, Administrativos, IQBF y Analíticos.
- Ambiente de Calidad para el Servicio de Fabrica de Software (Proveedor) para los sistemas Aduaneros, TI, Administrativos, IQBF y Analíticos.

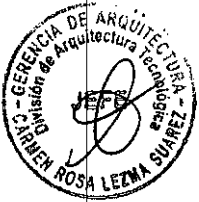
Los servicios que brinda la SUNAT a sus usuarios internos y externos se encuentran bajo la modalidad de 24 horas por 7 días los 365 días del año (24x7x365).

En ese sentido, si la Entidad lo requiere y se determina la necesidad de soportar las nuevas cargas de procesamiento de los servicios informáticos, se gestionará la contratación de la provisión de servidores Lenovo ThinkSystem SN550 con el software de virtualización VMware vSphere y con la suscripción de soporte del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux de acuerdo con los procedimientos establecidos en la SUNAT.

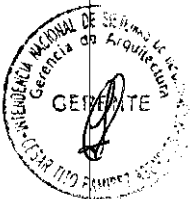
d) Justificación de la estandarización.

(1) La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura.

La SUNAT posee dos (02) chasis Lenovo Flex System Enterprise, la cual es una de las plataformas de virtualización de servidores que se encuentra en producción en los datacenters de la SUNAT. Estos chasis alojan los servidores del modelo Lenovo ThinkSystem SN550. Cada servidor tiene como software de virtualización de servidores VMware vSphere with Operations Manager Enterprise Plus que es gestionada



Handwritten initials and the number 8241.



mediante la consola de gestión VMware vCenter y como sistema operativo a Red Hat Enterprise Linux para los servidores virtuales que se alojan en estos equipos. Esta plataforma forma parte de la Infraestructura Tecnológica de la SUNAT y da soporte a las principales aplicaciones institucionales.

(2) Los bienes que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

El Chasis Lenovo Flex System Enterprise, los servidores Lenovo ThinkSystem SN550, la consola de gestión VMware vCenter, el software de virtualización de servidores VMware vSphere y el sistema operativo Red Hat Enterprise Linux son complementarios, debido a que estos componentes son necesarios para que la plataforma de virtualización de servidores funcione y permita la operatividad de los servicios informáticos que brinda la Entidad.

En ese sentido, la provisión de servidores Lenovo ThinkSystem SN550; con el software de virtualización de servidores VMware vSphere y la suscripción de soporte del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux garantizarán el buen funcionamiento y operatividad de la plataforma de virtualización de servidores por lo que resultan complementarios al equipamiento preexistente.



HK
8V91

(3) Los bienes que se requieren contratar son imprescindibles

Debido a que el Chasis de la plataforma Lenovo Flex System Enterprise sólo soporta que se alojen servidores de la misma marca (Lenovo), es imprescindible que se opte por la adquisición del modelo Lenovo ThinkSystem SN550 considerando que se requiere doce (12) servidores para soportar la nueva carga de procesamiento para la implementación de los ambientes de pruebas de aceptación de los requerimientos solicitados a la INSI.

Asimismo, es imprescindible que se incluya el software de virtualización de servidores VMware vSphere para que los servidores físicos (hipervisores) puedan ser gestionados mediante la consola actual que tiene la Entidad, la cual es VMware vCenter. No se puede reemplazar a VMware vSphere como hipervisor de los servidores Lenovo ThinkSystem SN550 debido a que la Entidad requiere seguir gestionando los hipervisores a través de su consola VMware vCenter, la cual le permitirá integrarse a la arquitectura de la plataforma de virtualización existente, así como, contar con las funcionalidades que se tienen actualmente como balanceo de carga, alta disponibilidad, switches distribuidos, switches estándar y otros.



También es imprescindible que se adquiera la suscripción de soporte del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux para los servidores virtuales que se alojan en los servidores Lenovo ThinkSystem SN550 para que se minimice el riesgo de interrupción del servicio de los servidores virtuales que se encuentran alojados en los hosts. La mayor parte de los servidores virtuales que soportan las aplicaciones de SUNAT para brindar servicios a usuarios externos (contribuyentes y aduaneros) se encuentran funcionando con sistema operativo Red Hat Enterprise Linux. Al optar por la implementación de otro sistema

operativo implicaría realizar un mayor esfuerzo en migración, capacitación, adecuación, así como, asegurar el funcionamiento de la mayor parte de las aplicaciones que están ejecutándose actualmente, generando un gran riesgo de interrupción de los servicios informáticos, los cuales impactaría negativamente con los procesos de la Entidad.

Por otro lado, no se puede reemplazar la suscripción de soporte del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux debido a que nos permitirá acceder a actualizaciones, servicios de información y soporte que se extenderán en el ciclo de vida y la arquitectura de las aplicaciones que tienen como sistema operativo Red Hat Enterprise Linux en los servidores virtuales que se ejecuten en los servidores Lenovo ThinkSystem SN550.

Los bienes y servicios a contratar son imprescindibles para garantizar la continuidad de las operaciones informáticas de la SUNAT para el desarrollo de los procesos del negocio, así como de contar con ambientes para pruebas de aceptación en atención de los requerimientos solicitados a la INSI.

(4) Incidencia Económica de la Contratación

La interrupción de la continuidad operativa de la plataforma de servidores afectaría los servidores informáticos que brinda la SUNAT, causando una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la institución, que está basada en los procesos y servicios informáticos a los usuarios externos.

A continuación, se precisan las principales incidencias económicas al usar otras marcas en comparación de realizar un Upgrade a la plataforma de servidores Lenovo Flex System:

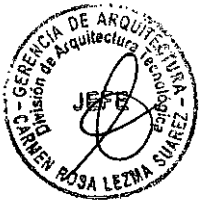
UPGRADE DE SERVIDORES LENOVO FLEX SYSTEM	USO DE OTRAS MARCAS (NUEVO EQUIPAMIENTO)
<p>Ahorro en espacio, al ya contar con un (01) Chasis Lenovo Flex System por cada datacenter (Surco y San Isidro), los nodos o servidores a adquirirse no ocuparían espacio. Actualmente se tiene la capacidad para alojar los 6 servidores por sede dentro del chasis actual.</p>	<p>Dependiendo del fabricante de los servidores, como mínimo ocuparían entre 6 UR y 10 UR de un gabinete de servidores. Y si no se cuenta con espacio en los gabinetes, se deberá adquirir un gabinete adicional que ocuparía en el Centro de Datos aproximadamente 9 m2.</p>
<p>Ahorro en conexiones, al contarse con las conexiones de Fibra Canal (SAN) y Ethernet (LAN) establecidas entre los switches (LAN y SAN) del Chasis y los switches del Centro de Datos, los nodos o servidores a añadirse, ya contarían con esta conexión, no necesitándose adicionar ninguna.</p>	<p>Se tendrá que considerar puertos libres, habilitados y con transceivers en los Switches SAN DIRECTOR de la SUNAT, lo mismo que con los Switches LAN CORE. Además, se debe realizar el cableado estructurado entre todo el equipamiento.</p>



HTU
8/14/1



<p>Único punto de administración y gestión, todos los servidores blade a adquirirse y existentes se administran y gestionan a través de la consola de gestión del Lenovo Flex System.</p>	<p>Se administrarán y gestionarán los nodos o servidores existentes y nuevos con distintas herramientas y/o módulos, lo cual complicaría las tareas de administración y gestión.</p>
<p>Ahorro energético y en refrigeración, el Chasis Lenovo Flex System al estar con las fuentes de poder y ventilación en su máxima capacidad, éstas se usarán de manera óptima y de acuerdo a las políticas de ahorro de energía y ventilación que pueden manejar los Chasis. Asimismo, se ahorrará en conexiones eléctricas.</p>	<p>Se deberá considerar incluir nuevos Chasis en su máxima capacidad de ventilación y refrigeración, así como nuevas conexiones eléctricas (conectores, llaves eléctricas y otros componentes.)</p>
<p>Ahorro en costos de hardware, no se realizará gastos en incluir nuevos Chasis en cada Sede, ya que los servidores blade se instalarán en los Chasis Lenovo Flex System existentes.</p>	<p>Se deberá incurrir en el gasto adicional de dos nuevos Chasis (uno en cada Sede).</p>
<p>Ahorro en tiempos de instalación y configuración de los servidores, el tiempo de instalación y configuración de los servidores Lenovo es de aproximadamente 1 mes.</p>	<p>El tiempo de instalación y configuración de una nueva solución de servidores blades es de aproximadamente 2 meses, ya que se tiene que realizar nuevo cableado eléctrico y de datos, configuración de switches LAN y SAN, y otras actividades.</p>
<p>Curva de aprendizaje, Tendría que capacitarse solo al nuevo personal que ingresa a la Entidad y que administra y monitorea la plataforma sobre la administración y gestión de los componentes de la plataforma del Lenovo Flex System.</p>	<p>Se tendría que capacitar a todo el personal que administra y monitorea la nueva plataforma, por lo que el costo sería mayor. Además de ello, se debe considerar la inversión de tiempo del personal en capacitarse, así como el tiempo del personal en familiarizarse en la administración y gestión de la nueva solución.</p>



H
QV41



Además de los puntos indicados anteriormente, en caso se opte por implementar un nuevo software de virtualización de servidores de otras marcas, se tendría que asumir nuevos costos como: el licenciamiento de la nueva consola de gestión de la plataforma de virtualización de servidores y capacitación al personal para la gestión correspondiente.

En caso se opte por cambiar el sistema operativo Red Hat Enterprise Linux de los servidores virtuales que soportan las aplicaciones de SUNAT para brindar servicios a usuarios externos (contribuyentes y aduaneros), se tendrían que asumir costos adicionales como el rediseño, las pruebas de operatividad de las aplicaciones, adaptación

de las aplicaciones a otro sistema operativo, capacitación del personal; así como el riesgo de interrupción de los servicios informáticos que brinda la Entidad generando impacto en el negocio de la Entidad como la recaudación de impuestos.

5. VIGENCIA

Sesenta (60) meses, sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación puede quedar sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

El funcionario *mínimo de tercer nivel* es quien evalúa y suscribe el Informe de Estandarización.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
6.1.	REYES ALBURQUEQUE KENNY JOSUE
	REGISTRO SUNAT QV41
	CARGO ARQUITECTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y VIRTUALIZACIÓN
	UNIDAD ORGÁNICA 1U4200

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
6.2.	LEZMA SUAREZ CARMEN ROSA
	REGISTRO SUNAT 092A
	CARGO JEFE DE DIVISIÓN
	UNIDAD ORGÁNICA 1U4200

7. CONCLUSIÓN

Conforme lo expuesto en los párrafos anteriores, se requiere la estandarización para la provisión de servidores de la marca Lenovo Thinksystem SN550 Linux, con el software de virtualización de servidores de la marca VMware vSphere y la contratación de la suscripción del software de la marca Red Hat Enterprise Linux.

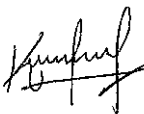
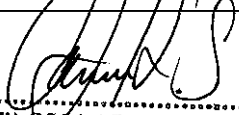
Asimismo, la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de libre competencia.

8. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular; se recomienda dar inicio al proceso de estandarización.

9. LUGAR Y FECHA

Lima, 20 de setiembre del 2019.

 ELABORADO POR QV41. KENNY JOSUE REYES ALBURQUEQUE	 CARMEN ROSA LEZMA SUAREZ Jefe de División de Arquitectura Tecnológica GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA 092A. CARMEN ROSA LEZMA SUAREZ
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



